



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1492/26

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

Habiéndose acordado en la Sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado 7 de julio de 2026, la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, por la presente se abre, de conformidad con la normativa vigente, un periodo de 30 días hábiles de información pública para su examen y en su caso la presentación de posibles alegaciones al respecto de su texto.

Cuevas de Valle a 9 de julio de 2026.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.